



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0063-2016-UNAM**

Moquegua, 27 de Junio de 2016.

VISTOS, el Informe N° 048-2016/CEPRE/VIPAC/CO/UNAM de 26 de Abril de 2016, Informe Legal N° 278-2016-UNAM-CO/OAL de 26 de Mayo de 2016, Informe N° 059-2016/CEPRE/VIPAC/CO/UNAM de 07 de Junio de 2016, Oficio N° 0248-2016-VIPAC-CO/UNAM de 09 de Junio de 2016, Acuerdo N° 125-2016 de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 30 de Mayo de 2016, Acuerdo N° 154-2016 de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 17 de Junio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Informe N° 048-2016/CEPRE/VIPAC/CO/UNAM de 26 de Abril de 2016, la M.Sc. Florencia Beatriz Herrera Córdova Jefe del Centro Pre Universitario Mariscal Nieto, presenta a la Dra. María Elena Echevarría Jaime Vicepresidente Académico, el Plan de Trabajo de Funcionamiento del Centro de Estudios Pre-Universitarios Ciclo 2016-III, para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, con Informe Legal N° 278-2016-UNAM-CO/OAL de 26 de Mayo de 2016, el Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin Asesor Legal UNAM, concluye que resulta PROCEDENTE aprobar el Plan de Funcionamiento del Centro de Estudios Pre-Universitarios Ciclo 2016-III, por encontrarse enmarcado dentro de los alcances del Reglamento Interno del Centro de Estudios Pre-Universitarios de la UNAM, sugiriendo se remitan los actuados a Sesión de Comisión Organizadora para su determinación final;

Que, con Informe N° 059-2016/CEPRE/VIPAC/CO/UNAM de 07 de Junio de 2016 la Jefatura del Centro Pre-Universitario remite a Vicepresidencia Académica en atención al acuerdo N° 125-2016 de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 30 de Mayo de 2016, el Plan de Trabajo de Funcionamiento consensuado del Centro de Estudios Pre-Universitarios Ciclo 2016-III, del cual se tiene el Oficio N° 0248-2016-VIPA-CO/UNAM de 09 de Junio de 2016 que solicita al Despacho de Presidencia la aprobación via acto resolutivo del mencionado Plan de Trabajo;

Que, la Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria de 17 de Junio de 2016, por UNANIMIDAD acordó, Aprobar el Plan de Trabajo para el funcionamiento del Centro Pre-Universitario Mariscal Nieto Ciclo 2016-III, el cual consta de diez (10) folios, presentado por la Jefe de CEPREUNAM y visado por Vicepresidencia Académica;

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, contenido en el acuerdo N° 154-2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ESTUDIOS PRE-UNIVERSARIOS CICLO 2016-III, presentado por el Centro Pre-Universitario Mariscal Nieto, cuyo contenido se encuentra en diez (10) folios que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL



PERÚ

SUNEDU
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

VIPAC
Vicepresidencia Académica

CEPRE
Centro Preuniversitario

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INFORME N° 048-2016/CEPRE/VIPAC/CO/UNAM

A : Dr. JULIO CESAR ISIQUE CALDERÓN
Vicepresidente Académico-UNAM

DE : MSc. FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CÓRDOVA
Jefa del Centro Preuniversitario Moquegua

ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN DEL PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO MARISCAL NIETO CICLO 2016-III

FECHA : Moquegua, 26 de abril del 2016.



Mediante la presente me es particularmente grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a su vez presentar a través de su despacho el PLAN DE TRABAJO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIOS CICLO 2016-III (Sede Mariscal Nieto).

Que, tiene por finalidad preparar a los futuros alumnos (postulantes) interesados en seguir estudios universitarios; en ese sentido el CEPREUNAM busca garantizar una educación Pre-Universitaria de calidad, para poder acceder a las diferentes Escuelas Profesionales que ofrece Nuestra Casa Superior de Estudios.

Por tal motivo, solicito la aprobación correspondiente para realizar anticipadamente la preparación de material publicitario, publicidad radial y volanteo por las calles céntricas de nuestra ciudad.

Es todo lo que tengo que informar a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
MSc. Florencia B. Herrera Cordova
Jefa del Centro Preuniversitario Moquegua

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
25 MAYO 2016 1348
FOLIOS -11- REG. 1348
HORA: 11:13 FIRMA [Signature]

VICEPRESIDENCIA ACADEMICA
Fecha: 27 ABR. 2016 Prov. N°: 1670
Folios: -01- Pasa a: OAL
Para: Optimización legal
Firma [Signature]



ADJUNTO: PLAN DE FUNCIONAMIENTO CEPREUNAM CICLO 2016-III

URGENTE

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

INFORME LEGAL N° 278-2016-UNAM-CO/OAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
30 MAY 2016
DEL 3734
Hora: 4:05 pm N° Reg. ASUNTO lo: -12-

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA DE LA UNAM

Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
Asesor Legal - UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
RECIBIDO
27 MAY 2016
Hora: 9:58 N° Reg: 2056
Firma: Folio: -12-

PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO MARISCAL NIETO
CICLO 2016-III

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
30 MAYO 2016
Hora: 4:51 N° REG: 1357
Firma: Folios: 12

REFERENCIA : INFORME N° 048-2016/CEPRE-VIPAC/CO/UNAM (original)

FECHA : Moquegua, 26 de mayo de 2016

Estando al asunto y documentos de la referencia, sobre aprobación del Plan de Trabajo de Funcionamiento del Centro de Estudios Preuniversitario Ciclo 2016-III (Sede Mariscal Nieto), en tal sentido, me permito precisar lo siguiente:

1. Con Informe N° 048-2016/CEPRE/VPAC/CO/UNAM de fecha 26.04.2016, la MSc. Florencia Beatriz Herrera Córdova, Jefa del Centro Preuniversitario de Moquegua, presenta al Despacho de Vicepresidencia Académica, el Plan de Trabajo de Funcionamiento del Centro de Estudios Preuniversitarios Ciclo 2016-III (Sede Mariscal Nieto), para su aprobación correspondiente.
2. Conforme a lo dispuesto en el artículo 4° Reglamento Interno del Centro de Estudios Preuniversitarios de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 653-2015-UNAM, señala textualmente que el CEPREUNAM jerárquicamente dependen de Vicepresidencia Académica, teniendo en cuenta el "Plan de Trabajo", entendiéndose que dicha actuación debe corroborarse en función de dicho Plan.
3. En observancia a lo estipulado en el Plan de Trabajo de Funcionamiento del CEPRE CICLO 2016-II, el objetivo general del referido Plan, es "**dotar a los futuros alumnos de conocimientos básicos en Ciencias y Humanidades para iniciar estudios universitarios en las distintas escuelas profesionales que ofrece la universidad para consolidarse como profesionales líderes en un mercado competitivo y global**". En consecuencia, esta dependencia, es de la opinión que resulta procedente aprobar el Plan de Funcionamiento del CEPRE CICLO 2016II, por encontrarse enmarcado dentro de los alcances del Reglamento Interno del Centro de Estudios Preuniversitarios de la UNAM.

CONCLUSIÓN:

Este despacho opina **PROCEDENTE** aprobar el Plan de Funcionamiento del Centro de Estudios Preuniversitarios Ciclo 2016-III (Sede Mariscal Nieto).

SUGERENCIA

Se remitan los actuados a Sesión de Comisión Organizadora, para su determinación final, ulterior a ello, se disponga la emisión del acto resolutorio respectivo.

conveniente.

Es cuanto cumplo con informar a su autoridad, para los fines que estime

Atentamente;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
ICAP N° 1734
ASESOR LEGAL

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
Fecha: 30 MAYO 2016 Prov. N° 2056
Folios: -12- Pasa a: Presidente
Para: Su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora

Firma



OLC/OAL
Jha/tec.
c.c.: Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
CENTRO PREUNIVERSITARIO



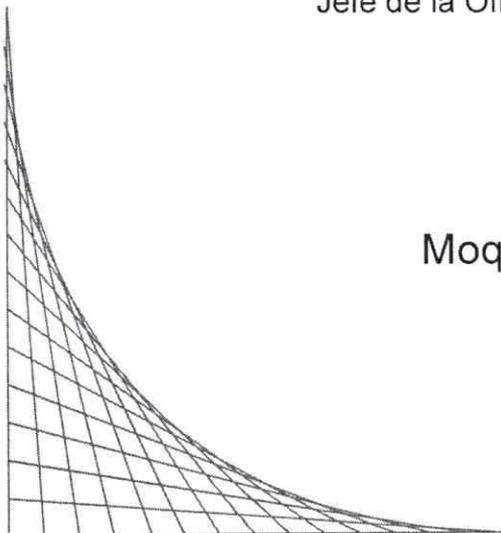
PLAN DE TRABAJO
PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL
CENTRO DE ESTUDIOS PRE-UNIVERSITARIOS
CICLO 2016-III



PRESENTADO POR:

MSc. FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CÓRDOVA
Jefe de la Oficina CEPREUNAM Mariscal Nieto

Moquegua, abril de 2016



VISIÓN:

Tiene la visión en ser una institución acreditada a nivel nacional en la preparación de calidad para el ingreso y continuación exitosa de los estudios en las universidades del país preferentemente en la Universidad Nacional de Moquegua, con alto nivel de responsabilidad social, preparando y seleccionando a los más competentes de los egresados de la educación secundaria, en función de los perfiles que exigen las escuelas profesionales; teniendo como base una cultura organizacional de planificación, preparación y evaluación, en el marco del mejoramiento continuo.

MISIÓN:

El Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua; está encargado de preparar, orientar, evaluar y dirigir la formación complementaria del egresado de educación secundaria a través de los estudios de preparación Pre-Universitaria. Promueve el desarrollo integral de nuestros alumnos como seres humanos y profesionales con una actitud responsable e innovadora de nuestra parte.



PLAN DE TRABAJO

I. INTRODUCCIÓN

El CEPRE-UNAM tiene como finalidad preparar a los jóvenes para que asuman con criterio propio su formación profesional, lo que implica actitud emprendedora, predominio de madurez y aptitud, elementos clave que permiten el ingreso a través del Centro Preuniversitario y el buen desarrollo de su vida universitaria, para lo cual se mantiene un ritmo académico adecuado.

A parte de ello, permita implementar sistemas y metodologías modernas acordes con el avance de la tecnología universitaria en concordancia con los contenidos de admisión, con la finalidad de ofrecer una formación actualizada a los estudiantes en esta etapa de preparación preuniversitaria.

II. OBJETIVOS

II.1. OBJETIVO GENERAL

Dotar a los futuros alumnos de conocimientos básicos en Ciencias y Humanidades para iniciar estudios universitarios en las distintas escuelas profesionales que ofrece la universidad para consolidarse como profesionales líderes en un mercado competitivo y global.

II.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Modular académicamente el nivel educativo escolar secundario con el nivel educativo de educación superior, permitiendo de esta manera al postulante un adecuado proceso de adaptabilidad al sistema universitario.
2. Preparar al estudiante, académica y actitudinalmente para garantizar su ingreso y óptimo rendimiento en su formación profesional.
3. Desarrollar acciones de orientación en el aspecto vocacional y profesional, especialmente de las escuelas que ofrece la universidad.
4. Impartir a los estudiantes del Centro Pre Universitario, los conocimientos científicos y humanísticos correspondientes tanto al currículo de Educación Secundaria, como a las exigencias académicas de los programas profesionales de nuestra universidad; asimismo, promover y estimular el desarrollo de las aptitudes académicas, habilidades y técnicas para el estudio, indispensables en el trabajo intelectual universitario.
5. Seleccionar a los mejores alumnos, por su rendimiento académico, para su ingreso a nuestra Casa Superior de Estudios en condición de exonerados de los exámenes generales del Concurso Ordinario de Admisión; en el porcentaje y/o número de vacantes aprobadas por la universidad para cada una de las escuelas profesionales.



II. 3. BASE LEGAL

- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley General de Educación N° 28044.
- Ley de Creación de la Universidad Nacional de Moquegua N° 28520.
- Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Moquegua.
- Reglamento de Admisión UNAM.

III. JUSTIFICACIÓN

El Centro Pre Universitario, posibilita a los postulantes desarrollar capacidades que les permita recepcionar, analizar y comprender conocimientos básicos de los cursos iniciales de la Escuela Profesional a la que postulan, propiciando mejorar el rendimiento académico en los primeros ciclos de formación profesional y su adaptación a la vida universitaria, de esta manera se satisface la necesidad de elevar el nivel académico universitario de los estudiantes.

Asi mismo, que de acuerdo al Reglamento General el Centro Pre-Universitario, selecciona a los mejores alumnos, por su rendimiento académico, para su ingreso directo a nuestra Casa Superior de Estudios en condición de exonerados de los exámenes generales del Concurso Ordinario de Admisión; en el porcentaje y/o número de vacantes aprobada por la universidad para cada una de las escuelas profesionales.



IV. METAS

- Sede Moquegua : **90 Inscritos**
- El Centro Pre-Universitario funcionaría en **DOS** grupos de **45 ALUMNOS** por cada salón.

V. CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS GENERALES DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO-UNAM

VI.1 REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO

- Ficha de inscripción CEPREUNAM. (**a través vía web**); avalada con la firma del padre o apoderado, en caso de ser menor de edad.
- Recibo de pago por derecho de inscripción (**MATRÍCULA: S/ 50.00**)
- Recibo de pago de la primera mensualidad (**DERECHO DE ENSEÑANZA: S/ 180.00**)
- Certificado de estudios de los cinco años de educación secundaria (original) visado por la UGEL respectiva.
- Partida de Nacimiento (original).
- DNI legalizado con fecha actual.
- (02) Dos fotos recientes a color en tamaño carné con fondo blanco.

VI. METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA

- La enseñanza es teoría y práctica de lunes a viernes.
- Las clases se desarrollarán a partir del **22 de junio al 12 de agosto 2016**.
- Los grupos se aperturan previa inscripción de 35 alumnos como mínimo en cada grupo.

PLANA DOCENTE:

La Universidad Nacional de Moquegua cuenta con profesionales de diferentes áreas, es por ello que la docencia en el CEPREUNAM podrá ser ejercida de preferencia por docentes con experiencia en enseñanza en centros preuniversitarios (ordinarios y contratados de nuestra universidad; y/o profesionales particulares con título profesional con especialización en los cursos a dictarse). La plana docente del Centro Pre Universitario, estará constituida por profesionales de la más alta especialización, seleccionados mediante una convocatoria y evaluación de su expediente.

Asimismo, los docentes serán evaluados de manera permanente, mediante una encuesta aplicada al inicio, durante y final del ciclo de preparación Pre Universitaria.



REMUNERACIÓN DEL DOCENTE

El pago de la remuneración de los docentes del Centro Pre Universitario será de **S/. 20.00** por hora pedagógica (50 minutos desarrollados).

VII. EVALUACIÓN DEL CUADRO DE MÉRITOS

Se tomarán dos evaluaciones tipo Examen de Admisión, consolidando los cursos desarrollados.

- **Primer Examen : 23 de julio de 2016**
- **Segundo Examen : 13 de agosto de 2016**



VIII. DE LA ELABORACIÓN DEL EXAMEN

La elaboración de los exámenes del CEPRE UNAM estará a cargo de los responsables del centro Pre Universitario (Moquegua e Ilo), conjuntamente con un docente ordinario y/o contratado el cual elabora los dos exámenes que se les aplicará a los estudiantes del Centro Pre Universitario (CEPREUNAM).

Los estudiantes con promedios ponderados más altos podrán cubrir las vacantes de acuerdo al orden de mérito por escuela profesional que la Comisión de Admisión 2016 tiene reservado para el ingreso directo a la Universidad Nacional de Moquegua, para esta modalidad.

IX. DE LA ESTRUCTURA DE LOS CURSOS

- La currícula de estudios del Centro Pre Universitario, está orientada a la formación de actitudes y aptitudes potenciales que favorecen la adaptabilidad al sistema de trabajo universitario y al proceso de preparación de un examen de admisión de nuestra universidad.
- El Centro Preuniversitario dictará los siguientes cursos consignados en el prospecto de admisión. que se detalla a continuación.

Matriz de Evaluación para Ingenierías

CONOCIMIENTOS (50%)	Nº PREGUNTAS	PUNTAJE UNITARIO POR PREGUNTA	TOTAL
Aritmética-Algebra	5	1.9	9.5
Geometría – Trigonometría	5	1.9	9.5
Física	4	1.9	7.6
Química	4	1.7	6.8
Biología	4	1.4	5.6
Geografía	4	1.4	5.6
Comunicación	4	1.4	5.6
APTITUD ACADÉMICA (50%)			
Razonamiento Verbal	15	1.66	24.9
Razonamiento Matemático	15	1.66	24.9
TOTAL	60		100

Matriz de Evaluación para Gestión Pública y Desarrollo Social:

CONOCIMIENTOS (50%)	Nº PREGUNTAS	PUNTAJE UNITARIO POR PREGUNTA	TOTAL
Aritmética-Algebra	5	1.4	7
Geometría – Trigonometría	5	1.4	7
Física	4	1.4	5.6
Química	4	1.59	6.36
Biología	4	2.02	8.08
Geografía	4	2.02	8.08
Comunicación	4	2.02	8.08
APTITUD ACADÉMICA (50%)			
Razonamiento Verbal	15	1.66	24.9
Razonamiento Matemático	15	1.66	24.9
TOTAL	60		100



La distribución de número de horas que se dictarán en los diferentes cursos por grupo se muestra en el siguiente cuadro:

CURSO	HORAS DURANTE SEMANAS	Nro. de Horas durante el ciclo
Aritmética-Algebra	3	25
Geometría – Trigonometría	3	25
Física	3	25
Química	3	25
Biología	3	24
Comunicación	3	20
Geografía	2	14
Razonamiento Verbal	4	32
Razonamiento Matemático	4	32
Total	28	222

X. HORARIOS

Se abrirán los grupos en función del requerimiento de los estudiantes; dentro del siguiente horario de trabajo del Centro Pre Universitario de lunes a viernes:

- De 07:10 a.m. a 12:20 a.m. (Horario de Grupo de la mañana)
- De 03:00 p.m. a 08:10 p.m. (Horario de Grupo de la Tarde)

Considerando un receso de 10 minutos por grupo; quiere decir, después de las tres primeras horas del desarrollo de las Actividades Académicas, se dará un receso para el cambio de hora. Para ambos turnos.

XI. COSTOS:

- El costo por matrícula es de S/.50.00
- La pensión mensual es de S/.180.00 c/u (02 mensualidades)

XII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Elaboración del Plan de Funcionamiento del CEPRE UNAM CICLO 2016-III																				
Aprobación del Plan de Funcionamiento																				
Elaboración de Material para inscripción, Publicidad Radial y Televisiva																				
Selección y Contratación de Profesores.																				
Proceso de Inscripción.																				
Inicio de Clases.																				
Desarrollo de las Clases.																				
Determinación de Orden de Méritos																				
Evaluación e Informe Final.																				

XIII. PRESUPUESTO

El Centro Preuniversitario dentro de su estructura orgánica funcional se autofinanciará con los recursos directamente recaudados, en base al presente plan de presupuesto, el mismo que será aprobado por la Comisión Organizadora.



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VIPAC

Vicepresidencia Académica

CEPRE

Centro Preuniversitario



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INFORME N° 048-2016/CEPRE/VIPAC/CO/UNAM

A : **Dr. JULIO CESAR ISIQUE CALDERÓN**
Vicepresidente Académico-UNAM

DE : **MSc. FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CÓRDOVA**
Jefa del Centro Preuniversitario Moquegua

ASUNTO : **SOLICITO APROBACIÓN DEL PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO MARISCAL NIETO CICLO 2016-III**

FECHA : Moquegua, 26 de abril del 2016.



Mediante la presente me es particularmente grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a su vez presentar a través de su despacho el PLAN DE TRABAJO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIOS CICLO 2016-III (Sede Mariscal Nieto).

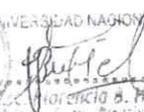
Que, tiene por finalidad preparar a los futuros alumnos (postulantes) interesados en seguir estudios universitarios; en ese sentido el CEPREUNAM busca garantizar una educación Pre-Universitaria de calidad, para poder acceder a las diferentes Escuelas Profesionales que ofrece Nuestra Casa Superior de Estudios.

Por tal motivo, solicito la aprobación correspondiente para realizar anticipadamente la preparación de material publicitario, publicidad radial y volanteo por las calles céntricas de nuestra ciudad.

Es todo lo que tengo que informar a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



MSc. Florencia B. Herrera Cordova
Jefa del Centro Preuniversitario Moquegua

ADJUNTO: PLAN DE FUNCIONAMIENTO CEPREUNAM CICLO 2016-III

FBHC/J-CEPRE MN
Ezpt/Sec.

C.c.: Archivo (01)

INGRESOS:

- Los ingresos del CEPREUNAM, del presente ciclo 2016-III, se sustentan en los pagos que realizarán los estudiantes por derecho de enseñanza, los mismos que se podrán efectuar al momento de su inscripción o de acuerdo con el cronograma de pagos establecidos.
- Los pagos se deben realizar directamente en el Banco de la Nación al N° de cuenta **0-141-028154 y/o** en la Oficina de tesorería de la UNAM.
- De acuerdo a la proyección de alumnos matriculados para el CEPREUNAM Sede Moquegua, según el Ciclo correspondiente es de:

N° Alumnos	COSTO DE MATRICULA		MENSUALIDAD			TOTAL
	c/u	Sub Total (a)	C/u (S/.)	2 Cuotas	Sub Total (b)	(a+b)
90	S/ 50.00	S/ 4 500.00	S/ 180.00	S/ 360.00	S/ 32 400.00	S/ 36 900 .00
TOTAL DE INGRESO						S/ 36 900 .00

EGRESOS:

En este rubro se consignan los gastos operativos y de funcionamiento del CEPREUNAM, tales como los costos de enseñanza, integrantes jerárquicos, personal de apoyo así como los gastos para el material, bienes de enseñanza y otros necesarios para implementar los exámenes, etc. Así como también se considera el pago a docentes y responsables:

Pago de docentes CEPREUNAM Ciclo 2016-III.

SEDE MOQUEGUA	PROYECCIÓN DE ESTUDIANTES	HORAS POR GRUPO		PAGO POR HORA LABORADA	PAGO A DOCENTES
	90	222	222		S/ 20.00
		GRUPO (01)	GRUPO (02)		

PAGO A PERSONAL ADMINISTRATIVO:

Una secretaria contratada por locación de servicios	4 meses (S/ 1000.00)	S/ 4 000.00
TOTAL		S/ 4 000.00

CAPACITACIÓN AL PERSONAL RESPONSABLE DE CEPREUNAM MARISCAL NIETO

Jefe de oficina CEPREUNAM-personal administrativo	S/ 1 200.00
	S/ 1200.00

BIENES, SERVICIOS Y MATERIAL EDUCATIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CICLO 2016-III

▪ Publicidad Radial y Televisiva	2000.00
▪ Materiales de impresión (volantes) , lapiceros y otros	100.00
TOTAL	S/ 2 100.00

COSTOS PARA LA FORMULACIÓN, APLICACIÓN Y PROCESAMIENTO DE LOS EXÁMENES DEL CICLO 2016-III.

▪ 01 Directivos del CEPREUNAM (Moquegua e Ilo)	02 Veces	S/ 600.00	S/ 1200.00
▪ 01 Vicepresidente Académico (Veedor de Examen)	02 Veces	S/. 600.00	S/. 1 200.00
▪ 01 Formuladores de examen	02 Veces	S/ 180.00	S/ 360.00
▪ 01 (controlador de examen)	02 Veces	S/ 70.00	S/ 140.00
▪ 01 Técnico en sistemas (todo el proceso)	02 Veces	S/ 200.00	S/ 400.00
▪ 01 Secretario General	02 Veces	S/ 250.00	S/ 500.00
▪ 01 Personal de apoyo	02 Veces	S/ 60.00	S/ 120.00
▪ Refrigerio	02 Veces	S/ 500.00	S/ 1000.00
▪ Imprevistos	02 Veces	S/ 150.00	S/ 300.00
(TOTAL)			S/ 5,220.00

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL CICLO REGULAR 2016-III:

INGRESOS BRUTOS PROBABLES	S/ 36, 900 .00
TOTAL DE EGRESOS	S/ 21,400. 00
SALDO A FAVOR	S/ 15 500.00



CONSIDERACIONES FINALES:

- Bajo la caracterización del presente Plan de Trabajo CEPREUNAM 2016-III, Sede Moquegua en concordancia con la visión y misión de la Universidad Nacional de Moquegua. Tiene el propósito de formular metas y objetivos orientados a la preparación preuniversitaria de estudiantes para el ingreso a las diferentes Escuelas Profesionales (Moquegua e Ilo); generando beneficios económicos a través de Recursos Directamente Recaudados a favor de la Universidad.
- Cualquier situación no prevista será resuelta en coordinación con Vicepresidencia Académica y en última instancia con la Comisión Organizadora de la UNAM.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
CENTRO PREUNIVERSITARIO



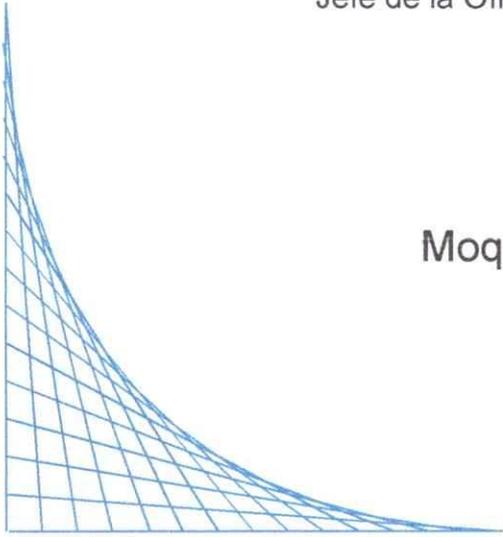
PLAN DE TRABAJO
PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL
CENTRO DE ESTUDIOS PRE-UNIVERSITARIOS
CICLO 2016-III



PRESENTADO POR:

MSc. FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CÓRDOVA
Jefe de la Oficina CEPREUNAM Mariscal Nieto

Moquegua, abril de 2016





VISIÓN:

Tiene la visión en ser una institución acreditada a nivel nacional en la preparación de calidad para el ingreso y continuación exitosa de los estudios en las universidades del país preferentemente en la Universidad Nacional de Moquegua, con alto nivel de responsabilidad social, preparando y seleccionando a los más competentes de los egresados de la educación secundaria, en función de los perfiles que exigen las escuelas profesionales; teniendo como base una cultura organizacional de planificación, preparación y evaluación, en el marco del mejoramiento continuo.



MISIÓN:

El Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua; está encargado de preparar, orientar, evaluar y dirigir la formación complementaria del egresado de educación secundaria a través de los estudios de preparación Pre-Universitaria. Promueve el desarrollo integral de nuestros alumnos como seres humanos y profesionales con una actitud responsable e innovadora de nuestra parte.

PLAN DE TRABAJO

I. INTRODUCCIÓN

El CEPRE-UNAM tiene como finalidad preparar a los jóvenes para que asuman con criterio propio su formación profesional, lo que implica actitud emprendedora, predominio de madurez y aptitud, elementos clave que permiten el ingreso a través del Centro Preuniversitario y el buen desarrollo de su vida universitaria, para lo cual se mantiene un ritmo académico adecuado.

A parte de ello, permita implementar sistemas y metodologías modernas acordes con el avance de la tecnología universitaria en concordancia con los contenidos de admisión, con la finalidad de ofrecer una formación actualizada a los estudiantes en esta etapa de preparación preuniversitaria.



II. OBJETIVOS

II.1. OBJETIVO GENERAL

Dotar a los futuros alumnos de conocimientos básicos en Ciencias y Humanidades para iniciar estudios universitarios en las distintas escuelas profesionales que ofrece la universidad para consolidarse como profesionales líderes en un mercado competitivo y global.



II.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Modular académicamente el nivel educativo escolar secundario con el nivel educativo de educación superior, permitiendo de esta manera al postulante un adecuado proceso de adaptabilidad al sistema universitario.
2. Preparar al estudiante, académica y actitudinalmente para garantizar su ingreso y óptimo rendimiento en su formación profesional.
3. Desarrollar acciones de orientación en el aspecto vocacional y profesional, especialmente de las escuelas que ofrece la universidad.
4. Impartir a los estudiantes del Centro Pre Universitario, los conocimientos científicos y humanísticos correspondientes tanto al currículo de Educación Secundaria, como a las exigencias académicas de los programas profesionales de nuestra universidad; asimismo, promover y estimular el desarrollo de las aptitudes académicas, habilidades y técnicas para el estudio, indispensables en el trabajo intelectual universitario.
5. Seleccionar a los mejores alumnos, por su rendimiento académico, para su ingreso a nuestra Casa Superior de Estudios en condición de exonerados de los exámenes generales del Concurso Ordinario de Admisión; en el porcentaje y/o número de vacantes aprobadas por la universidad para cada una de las escuelas profesionales.

II. 3. BASE LEGAL

- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley General de Educación N° 28044.
- Ley de Creación de la Universidad Nacional de Moquegua N° 28520.
- Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Moquegua.
- Reglamento de Admisión UNAM.

III. JUSTIFICACIÓN

El Centro Pre Universitario, posibilita a los postulantes desarrollar capacidades que les permita recepcionar, analizar y comprender conocimientos básicos de los cursos iniciales de la Escuela Profesional a la que postulan, propiciando mejorar el rendimiento académico en los primeros ciclos de formación profesional y su adaptación a la vida universitaria, de esta manera se satisface la necesidad de elevar el nivel académico universitario de los estudiantes.

Así mismo, que de acuerdo al Reglamento General el Centro Pre-Universitario, selecciona a los mejores alumnos, por su rendimiento académico, para su ingreso directo a nuestra Casa Superior de Estudios en condición de exonerados de los exámenes generales del Concurso Ordinario de Admisión; en el porcentaje y/o número de vacantes aprobada por la universidad para cada una de las escuelas profesionales.



IV. METAS

- Sede Moquegua : **120 Inscritos**
- El Centro Pre-Universitario funcionaría en **TRES** grupos de **35 ALUMNOS** por cada salón.

V. CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS GENERALES DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO-UNAM

VI.1 REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO

- Ficha de inscripción CEPREUNAM. (a través vía web); avalada con la firma del padre o apoderado, en caso de ser menor de edad.
- Recibo de pago por derecho de inscripción (**MATRÍCULA: S/ 50.00**)
- Recibo de pago de la primera mensualidad (**DERECHO DE ENSEÑANZA: S/ 180.00**)
- Certificado de estudios de los cinco años de educación secundaria (original) visado por la UGEL respectiva.
- Partida de Nacimiento (original).
- DNI legalizado con fecha actual.
- (02) Dos fotos recientes a color en tamaño carné con fondo blanco.

VI. METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA

- La enseñanza es teoría y práctica de lunes a viernes.
- Las clases se desarrollarán a partir del **22 de junio al 12 de agosto 2016**.
- Los grupos se aperturan previa inscripción de 35 alumnos como mínimo en cada grupo.

PLANA DOCENTE:

La Universidad Nacional de Moquegua cuenta con profesionales de diferentes áreas, es por ello que la docencia en el CEPREUNAM podrá ser ejercida de preferencia por docentes con experiencia en enseñanza en centros preuniversitarios (ordinarios y contratados de nuestra universidad; y/o profesionales particulares con título profesional con especialización en los cursos a dictarse). La plana docente del Centro Pre Universitario, estará constituida por profesionales de la más alta especialización, seleccionados mediante una convocatoria y evaluación de su expediente.

Asimismo, los docentes serán evaluados de manera permanente, mediante una encuesta aplicada al inicio, durante y final del ciclo de preparación Pre Universitaria.

REMUNERACIÓN DEL DOCENTE

El pago de la remuneración de los docentes del Centro Pre Universitario será de **S/. 20.00** por hora pedagógica (50 minutos desarrollados).

VII. EVALUACIÓN DEL CUADRO DE MÉRITOS

Se tomarán dos evaluaciones tipo Examen de Admisión, consolidando los cursos desarrollados.

- **Primer Examen : 23 de julio de 2016**
- **Segundo Examen : 13 de agosto de 2016**

VIII. DE LA ELABORACIÓN DEL EXAMEN

La elaboración de los exámenes del CEPRE UNAM estará a cargo de los responsables del centro Pre Universitario (Moquegua e Ilo), conjuntamente con un docente ordinario y/o contratado el cual elabora los dos exámenes que se les aplicará a los estudiantes del Centro Pre Universitario (CEPREUNAM).

Los estudiantes con promedios ponderados más altos podrán cubrir las vacantes de acuerdo al orden de mérito por escuela profesional que la Comisión de Admisión 2016 tiene reservado para el ingreso directo a la Universidad Nacional de Moquegua, para esta modalidad.



IX. DE LA ESTRUCTURA DE LOS CURSOS

- La currícula de estudios del Centro Pre Universitario, está orientada a la formación de actitudes y aptitudes potenciales que favorecen la adaptabilidad al sistema de trabajo universitario y al proceso de preparación de un examen de admisión de nuestra universidad.
- El Centro Preuniversitario dictará los siguientes cursos consignados en el prospecto de admisión. que se detalla a continuación.

Matriz de Evaluación para Ingenierías

CONOCIMIENTOS (50%)	Nº PREGUNTAS	PUNTAJE UNITARIO POR PREGUNTA	TOTAL
Aritmética-Algebra	5	1.9	9.5
Geometría – Trigonometría	5	1.9	9.5
Física	4	1.9	7.6
Química	4	1.7	6.8
Biología	4	1.4	5.6
Geografía	4	1.4	5.6
Comunicación	4	1.4	5.6
APTITUD ACADÉMICA (50%)			
Razonamiento Verbal	15	1.66	24.9
Razonamiento Matemático	15	1.66	24.9
TOTAL	60		100

Matriz de Evaluación para Gestión Pública y Desarrollo Social:

CONOCIMIENTOS (50%)	Nº PREGUNTAS	PUNTAJE UNITARIO POR PREGUNTA	TOTAL
Aritmética-Algebra	5	1.4	7
Geometría – Trigonometría	5	1.4	7
Física	4	1.4	5.6
Química	4	1.59	6.36
Biología	4	2.02	8.08
Geografía	4	2.02	8.08
Comunicación	4	2.02	8.08
APTITUD ACADÉMICA (50%)			
Razonamiento Verbal	15	1.66	24.9
Razonamiento Matemático	15	1.66	24.9
TOTAL	60		100

La distribución de número de horas que se dictarán en los diferentes cursos por grupo se muestra en el siguiente cuadro:

CURSO	HORAS DURANTE SEMANAS	Nro. de Horas durante el ciclo
Aritmética-Algebra	3	25
Geometría - Trigonometría	3	25
Física	3	25
Química	3	25
Biología	3	24
Comunicación	3	20
Geografía	2	14
Razonamiento Verbal	4	32
Razonamiento Matemático	4	32
Total	28	222

X. HORARIOS

Se abrirán los grupos en función del requerimiento de los estudiantes; dentro del siguiente horario de trabajo del Centro Pre Universitario de lunes a viernes:

- De 07:10 a.m. a 12:20 a.m. (Horario de Grupo de la mañana)
- De 03:00 p.m. a 08:10 p.m. (Horario de Grupo de la Tarde)

Considerando un receso de 10 minutos por grupo; quiere decir, después de las tres primeras horas del desarrollo de las Actividades Académicas, se dará un receso para el cambio de hora. Para ambos turnos.



XI. COSTOS:

- El costo por matrícula es de **S/.50.00**
- La pensión mensual es de **S/.180.00** c/u (02 mensualidades)



XII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Elaboración del Plan de Funcionamiento del CEPRE UNAM CICLO 2016-III																				
Aprobación del Plan de Funcionamiento																				
Elaboración de Material para inscripción, Publicidad Radial y Televisiva																				
Selección y Contratación de Profesores.																				
Proceso de Inscripción.																				
Inicio de Clases.																				
Desarrollo de las Clases.																				
Determinación de Orden de Méritos																				
Evaluación e Informe Final.																				

XIII. PRESUPUESTO

El Centro Preuniversitario dentro de su estructura orgánica funcional se autofinanciará con los recursos directamente recaudados, en base al presente plan de presupuesto, el mismo que será aprobado por la Comisión Organizadora.

INGRESOS:

- Los ingresos del CEPREUNAM, del presente ciclo 2016-III, se sustentan en los pagos que realizarán los estudiantes por derecho de enseñanza, los mismos que se podrán efectuar al momento de su inscripción o de acuerdo con el cronograma de pagos establecidos.
- Los pagos se deben realizar directamente en el Banco de la Nación al N° de cuenta **0-141-028154 y/o** en la Oficina de tesorería de la UNAM.
- De acuerdo a la proyección de alumnos matriculados para el CEPREUNAM Sede Moquegua, según el Ciclo correspondiente es de:

N° Alumnos	COSTO DE MATRICULA		MENSUALIDAD			TOTAL
	c/u	Sub Total (a)	C/u (S/.)	2 Cuotas	Sub Total (b)	(a+b)
120	S/ 50.00	S/ 6 000.00	S/ 180.00	S/ 360.00	S/ 43 200.00	S/ 49 200.00
TOTAL DE INGRESO						S/ 49 200.00

**EGRESOS:**

En este rubro se consignan los gastos operativos y de funcionamiento del CEPREUNAM, tales como los costos de enseñanza, integrantes jerárquicos, personal de apoyo así como los gastos para el material, bienes de enseñanza y otros necesarios para implementar los exámenes, etc. Así como también se considera el pago a docentes y responsables:

Pago de docentes CEPREUNAM Ciclo 2016-III.

SEDE MOQUEGUA	PROYECCIÓN DE ESTUDIANTES	HORAS POR CICLO	PAGO POR HORA LABORADA	PAGO A DOCENTES
	120	222	S/ 20.00	S/ 13,320.00

PAGO A PERSONAL ADMINISTRATIVO:

Una secretaria contratada por locación de servicios	4 meses (S/ 1000.00)	S/ 4 000.00
TOTAL		S/ 4 000.00

CAPACITACIÓN AL PERSONAL RESPONSABLE DE CEPREUNAM MARISCAL NIETO

Jefe de oficina CEPREUNAM-personal administrativo	S/ 2 500.00
	S/ 2 500.00

BIENES, SERVICIOS Y MATERIAL EDUCATIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CICLO 2016-III

▪ Publicidad Radial y Televisiva	2000.00
▪ Materiales de impresión (volantes) , lapiceros y otros	800.00
▪ Material de enseñanza	50.00
▪ Materiales de escritorio	150.00
TOTAL	S/ 3000.00



COSTOS PARA LA FORMULACIÓN, APLICACIÓN Y PROCESAMIENTO DE LOS EXÁMENES DEL CICLO 2016-III.

▪ 02 Directivos del CEPREUNAM (Moquegua e Ilo)	02 Veces	S/ 600.00	S/ 2400.00
▪ 01 Vicepresidente Académico (Veedor de Examen)	02 Veces	S/. 600.00	S/. 1 200.00
▪ 02 Formuladores de examen	02 Veces	S/ 180.00	S/ 720.00
▪ 03 (controlador de examen)	02 Veces	S/ 70.00	S/ 420.00
▪ 01 Técnico en sistemas (todo el proceso)	02 Veces	S/ 200.00	S/ 400.00
▪ 01 Secretario General	02 Veces	S/ 300.00	S/ 600.00
▪ 01 Personal de apoyo	02 Veces	S/ 70.00	S/ 140.00
▪ Refrigerio	02 Veces	S/ 600.00	S/ 1200.00
▪ Imprevistos	02 Veces	S/ 150.00	S/ 300.00
(TOTAL			S/ 7,380.00



- Los gastos para la formulación, aplicación y procesamiento de los exámenes del 2016-III, (**primer examen serán afectados directamente por ingresos del CEPREUNAM Sede Moquegua; el segundo, será asumido por la Sede Ilo.**

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL CICLO REGULAR 2016-III:

INGRESOS BRUTOS PROBABLES	S/ 49 200 ,00
TOTAL DE EGRESOS	S/ 30,200. 00
SALDO A FAVOR	S/ 19 000.00

CONSIDERACIONES FINALES:

- Bajo la caracterización del presente Plan de Trabajo CEPREUNAM 2016-III, Sede Moquegua en concordancia con la visión y misión de la Universidad Nacional de Moquegua. Tiene el propósito de formular metas y objetivos orientados a la preparación preuniversitaria de estudiantes para el ingreso a las diferentes Escuelas Profesionales (Moquegua e Ilo); generando beneficios económicos a través de Recursos Directamente Recaudados a favor de la Universidad.
- Cualquier situación no prevista será resuelta en coordinación con Vicepresidencia Académica y en última instancia con la Comisión Organizadora de la UNAM.





INFORME N° 248-2016-SEGE/PRES-UNAM



A : Dra. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME
Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora – UNAM

DE : Abog. GUILLERMO SANTIAGO KUONG CORNEJO
Secretario General

ASUNTO : Remito Plan de Funcionamiento del Centro Preuniversitario Mariscal Nieto ciclo 2016-III.

REFERENCIA : Informe Legal N° 278-2016-UNAM-CO/OAL
Informe N° 048-2016/CEPRE/VIPAC/CO/UNAM

FECHA : Moquegua, 13 de Junio del 2016



Por medio del presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente; y a la vez manifestarle que en atención a los documentos de la referencia y lo dispuesto en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 30.05.2016, referidos a la solicitud de aprobación del Plan de Funcionamiento del Centro Preuniversitario Mariscal Nieto ciclo 2016-III, se acordó lo siguiente:

ACUERDO N° 125.- Previa exposición del Presidente y asentimiento de los miembros de la Comisión Organizadora

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. APROBAR los Costos de Matrícula y Pensión Mensual.
2. Derivar a Vicepresidencia Académica, para que en coordinación con CEPRE, alcancen Plan de Funcionamiento consensuado.

En tal sentido, se le recomienda la implementación del presente acuerdo; para lo cual adjunto el Informe Legal N° 278-2016-UNAM-CO/OAL en 12 folios (original).

Es todo cuanto informo y remito a usted, para su conocimiento y acciones correspondientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL

GSKC/SG
Bam/sec
C.C. Archivo

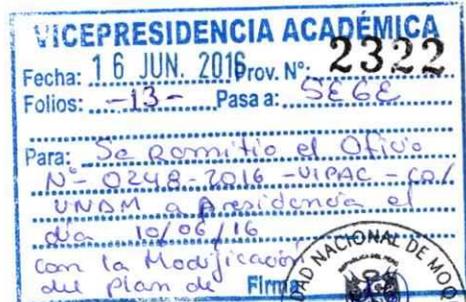
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO: 1489

FECHA:

PASE A: Sesión C.O.

PARA:



Trabajo para el funcionamiento del CEPRE con las modificaciones presupuestales para aprobación vía acto Resolutivo.

Adjunto al presente el Oficio N° 0248-2016-VIPAC el cual se encuentra en vuestro archivo.





PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VIPAC

Vicepresidencia Académica

CEPRE

Centro Preuniversitario

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

INFORME N° 059-2016/CEPRE/VIPAC/CO/UNAM

A : DRA. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME
Vicepresidenta Académica-UNAM

DE : MSc. FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CORDOVA
Jefa del Centro Preuniversitario-Moquegua

ASUNTO : REMITO MODIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO MARISCAL NIETO CICLO 2016-III

REFERENCIA : INFORME N° 048-2016/CEPRE/VIPAC/CO/UNAM

FECHA : Moquegua, 07 de junio del 2016



Por medio de la presente me es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y en virtud al documento de la referencia hago llegar a través de su despacho la modificación del PLAN DE TRABAJO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIOS CICLO 2016-III (Sede Mariscal Nieto).

Que, tiene por finalidad preparar a los futuros alumnos (postulantes) interesados en seguir estudios universitarios; en ese sentido el CEPREUNAM, busca garantizar una educación Pre-Universitaria de calidad, para poder acceder a las diferentes Escuelas Profesionales que ofrece Nuestra Casa Superior de Estudios.

Asimismo, solicito la aprobación correspondiente para realizar los trámites de solicitud de encargos internos teniendo en cuenta que se tiene que solicitar anticipadamente, para costear pagos posteriores como son (publicidad y examen CEPREUNAM).

Es todo cuanto hago llegar a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



 FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CORDOVA
 Jefa del Centro Preuniversitario Moquegua

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Fecha: 08 JUN 2016 Prov. N°: 2209

Folios: -12- Pasa a: Presidente

Para: Su aprobación mediante acto resolutivo

Firma: _____

ADJUNTO: PLAN DE FUNCIONAMIENTO CEPREUNAM CICLO 2016-III

FBHC/J-CEPRE MN
Ezpt/Sec.

C.c.: Archivo (01)





PERÚ

SUNEDU
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

VIPAC
Vicepresidencia Académica

FOLIO 13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
13 JUN. 2016
Hora: 10:12am Nº REG. 1460
Firma: [Signature] Folios: -13-

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Moquegua, 09 de junio del 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
10 JUN 2016
Hora: 11:48. Nº Reg. 4110
Firma: [Signature] Folio: -13-

OFICIO N° 0248-2016-VIPAC-CO/UNAM

SEÑOR:

**Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.-**

**ASUNTO : REMITO MODIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL
FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO MARISCAL
NIETO CICLO 2016-III**

REFERENCIA : INFORME N° 059-2016/CEPRE/VIPAC/CO/UNAM

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que visto los documentos de la referencia, los cuales fueron presentado por la Mgr. Florencia Herrera Córdova, Jefa del Centro de Estudios Preuniversitario, presenta la modificación del **Plan de Trabajo del Funcionamiento del Centro Preuniversitario Ciclo 2016-III (Sede Mariscal Nieto)**, el cual tiene por finalidad preparar a los futuros alumnos (Postulantes) interesados en seguir estudios universitarios, la CEPREUNAM, busca garantizar una educación Preuniversitaria de calidad, para poder acceder a las diferentes Escuelas Profesionales que ofrece Nuestra Casa Superior de Estudios.

Asimismo, la modificación del Plan de Trabajo del CEPREUNAM, deberá ser reconocido mediante acto resolutivo.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 4110
Folios: -13- Pase a: 56
Fecha: 13 JUN. 2016 Para: SESION
DE COMISION ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Dra. **MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME**
VICEPRESIDENTA ACADEMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO: 1460
FECHA: 22 JUN. 2016
PASE A: Sesión c.o. / Abg. Maria Cuervo
PARA: Comisión de Resolución

Adjunto (12) folio

MEE/VIPAC
kazb./sec
Cc.: Archivo.

